

CONSTANCIA SECRETARIAL: Doce (12) de mayo de 2023, A Despacho de la señora Juez informando que el interesado no ha podido con la inscripción de la sentencia de sucesión, ya que tiene el año erróneo, y aporta constancia de la ORIP.

Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Doce (12) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de sucesión doble intestada de los bienes dejados por los causantes Rosa Amelia Castaño de Orozco y Salvador de Jesús Orozco Soto interpuesta por Marina Orozco Castaño en su calidad de hija de los cujus, radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00638-00.

Revisando la sentencia proferida en el presente asunto, se observa que la fecha impuesta no corresponde a lo real, puesto que la fecha correcta de expedición es el 16 de febrero de 20022, y no 2020; lo que se evidencia en la fecha de la firma digital.

Así las cosas, por tratarse de un error en alteración de números, en aplicación del inciso final del artículo 286 del CGP, se ordena corregir la fecha de la sentencia proferida en el presente asunto teniéndose como fecha correcta el **16 DE FEBRERO DE 2022**.

El resto de la sentencia permanece incólume.

Incorpórese la presente decisión a los documentos necesarios para la inscripción respectiva, de igual manera corríjase la constancia de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056198873cbb68374924beea90a55290fa14e22a9cf1c08b6776e619a3364b**

Documento generado en 12/05/2023 11:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>